27 - 11- 2023

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0201/2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LAS LICITACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025" AD REFERENDUM con ID: 437557.

***

VISTA : La presentación hecha por la intendencia municipal, a los efectos de solicitar el análisis y aprobación de los Pliegos, Bases y Condiciones para las Licitaciones por Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025" AD REFERENDUM con ID: 437557 y;----------

CONSIDERANDO: Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo III, Sección Tercera, *DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL,* que en su Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

b-) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES SEGÚN LA LEY Nº 3.966, O. M.

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** Pliegos, Bases y Condiciones para las Licitaciones por Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025" AD REFERENDUM con ID: 437557. ----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la ejecución del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **01/2024 ""PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025" AD REFERENDUM con ID: 437557.** ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. ----------

LIC. LELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

ERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 27 de noviembre de 2.023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1729/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2023 PARA LA´´ PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025- ID N° 437557´´ ---------

☆☆☆

VISTA : La necesidad de ejecutar procedimiento de concurso de Oferta previsto para el ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2024 de esta Institución Municipal. ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *dentro del presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra prevista el monto que será destinado para la Licitación Pública Nacional (LPN) N°01/2024, por el monto presupuestado. Dicho monto ejecutado se ajusta al procedimiento de Licitación Pública Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) LA Ejecución del Procedimiento para el Llamado a ´´ Licitación Pública Nacional´´ de la siguiente partida presupuestaria* ***DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024 PARA´´ PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025´´*** **ID N° 437557**. ----------

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) proceda a dar a conocer oportunamente los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

Que, los art. 24°,26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de las Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la Municipal de Natalio Constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración de informe de evaluación y recomendación de adjudicación ; en concordancia con el art. 11 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´ y de las Aperturas de las Ofertas----------

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°-	**Disponer,** que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento al llamado a ***´´PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO – PLURIANUAL 2024 Y 2025´´- ID N° 437557.-***
Art. 2°-	**COMUNICAR** al comité de Evaluación y al responsable de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de Contrataciones, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente llamado----------
Art. 3°-	**NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA INTENDENCIA

MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal